

589

2


En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 450, a la firma **GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, cuyo objeto es la contratación de PÓLIZA DE SEGUROS MEDIANTE LA CUAL SE CUBRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTEL Y ENFERMEDADES GRAVES, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO, EXTENSIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014 Y PRIMERO DEL AÑO 2015, conforme las cantidades y especificaciones técnicas de la convocatoria pública No. 31 de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor **HENRY ALBERTO SAENZ ALFARO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.645, en su calidad de representante legal de la firma **GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, quien podrá ser notificado en la carrera 7 N° 72 – 13 piso 8, de la ciudad de Bogotá, teléfono 3468888, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


EDGAR DE JESÚS VELÁSQUEZ RIVERA

Rector Delegatario

LCPB-YNR

